



Expediente No. 2022-020

SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario seguido por **WILSON ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ** en contra de **CONTACTAMOS OUTSOURCING S.A.S**, informándole que el demandante aportó constancias de notificación a la demandada. Sírvase Proveer.


WENDY OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, se evidencia que la parte demandante, cumplió con la carga procesal impuesta, referente a la notificación con base en el Decreto 806 de 2020, ratificado por la Ley 2213 de 2022 y la sentencia C- 420 de 2020; pues de ello, obra constancia en la certificación remitida en memorial del 19 de mayo de 2022, mediante el cual se remite constancia de envío y confirmación de lectura del auto admisorio de la demanda, por parte de la llamada a juicio CONTACTAMOS OUTSOURCING S.A.S, en fecha 16 de mayo del mismo año.

Atendiendo lo anterior, es del caso indicar que, la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Quiere decir lo anterior que el termino para radicar la contestación de la demanda corrió del 20 de mayo al 7 de junio de 2022, sin que obre dentro del expediente digital contestación de la demanda por la parte de la interesada.



Por lo anterior, encontrando que no se presentó contestación de la demanda, máxime, cuando se encuentra debidamente notificada la parte demandada, se tendrá por no contestada la demanda y en consecuencia, se continuará con el curso legal del proceso.

Así mismo, se impone señalar fecha para Llevar a cabo audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, contemplada en el artículo 77 del CPT y SS.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por debidamente notificada de la existencia del presente proceso a la demandada CONTACTAMOS OUTSOURCING S.A.S, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: TENER por no contestada la demanda por parte de la demandada CONTACTAMOS OUTSOURCING S.A.S; de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: FIJAR como fecha y hora para la práctica de la audiencia de contemplada en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., el martes 17 de octubre del año 2023 a la hora de la 01:30 P.M., a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

CUARTO: En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la d los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



QUINTO: En cumplimiento del Decreto 806 de 2020, la Ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 34

IBR